



U100646

Contrato abierto de adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. ÓSCAR ALEJANDRO VÁZQUEZ BENTEÑO** en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermúdez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación y material radiológico, para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, UMAE'S, para el ejercicio 2011.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de 2010, emitido por el Director General de Programación y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES -
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011 y el oficio 099001670000/DP/1066 de fecha 05 de julio de 2010, emitido por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

I.7.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641321-017-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- Con fecha 01 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.10.- Con fecha 08 de noviembre de 2010, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, emitió el Acta Administrativa de Rectificación al Acta de Fallo, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.11.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,118 de fecha 27 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

agosto de 1999, pasada ante la fe del Lic. Héctor Trejo Arias, Notario Público número 234 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 254722, partida 31294, de fecha 20 de septiembre de 1999.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 10,719 de fecha 24 de noviembre de 2005, pasada ante la fe del Lic. Héctor Trejo Arias, Notario Público número 234, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en producir, adquirir, enajenar, distribuir, comercializar, representar, consignar, arrendar, importar, exportar, instrumental médico, equipo para hospitales, material de curación, prótesis, reactivos y medios de cultivo y material de vidrio para laboratorio.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes AMI-990827-EN3. Asimismo cuenta con numero patronal ante el "EL INSTITUTO" número Y62-26990-10-6, y su número de proveedor es 00049407

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Apatlaco Número 311-A, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09420, Teléfono (0155) 5648-8532.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$5,203,651.74 (cinco millones doscientos tres mil seiscientos cincuenta y un pesos 74/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$13,000,497.00 (trece millones cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad, con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente y en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en los lugares establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará en los lugares y domicilios establecidos en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

La primera entrega parcial de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega
A más tardar el 14 de diciembre de 2010	10 de enero de 2011 más un máximo de cuatro días con sanción



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, el Instituto emitirá Ordenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Conforme al párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario. Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil".

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la orden de reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con sanción; la que deberá contener la información señalada en dicha orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Delegación o UMAE de que se trate.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. J100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

"EL PROVEEDOR" adjudicado en los Catéteres para cateterismo, claves 060.167.6653, 060.167.6661 y 060.167.6885 deberá entregarlos con el introductor.

"EL PROVEEDOR" adjudicado en los Cepillos dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106, deberán cumplir con la Norma emitida por el IMSS de fecha: 18-mar-98, vigencia: 17-may-98.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten signature or initials at the bottom right corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que "EL PROVEEDOR" resulte adjudicados.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO" dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "EL PROVEEDOR" debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
 DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
 PUBLICA PRIMERA
 CONVOCATORIA
 Número: 00641321-017-10

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.
6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
7. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	de	Aviso del Responsable
DOS	UNO		DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

3. Carta en hoja membreteada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
4. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador de presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SIXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"
Anexo 3 (tres) "Oficios números 315-A-02400 y 099001670000/DP/1066"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de noviembre de 2010.

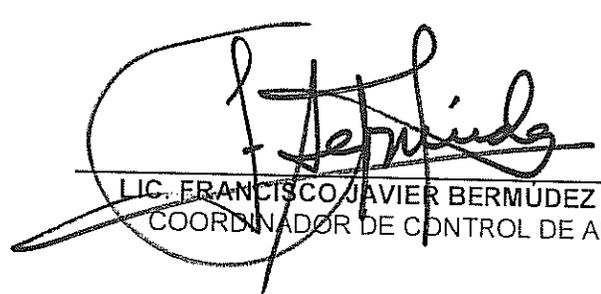
"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE
C.V.


C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL


C. OSCAR ALEJANDRO VÁZQUEZ BENTEÑO
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO


LIC. FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ ALMADA
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento,
CONTRATO ABIERTO DE SUBMINISTRO
No. CONTRATO: U100646
No. REQUISICION: 0990060041311051H
No. REQUISICION: 0990060040111051H

FECHA: 16/
HORA: 04:36:
PAK

PROVEEDOR : ALDRACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : AMI -990827-ENS
No. PROVEEDOR: 00049407

ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IM MAXI
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)			
060 030 0073 13 01	ADAPTADORES Y TAPON DE PLASTICO CON ROSC A PARA CATETER, ESTERIL Y DESECHABLE. TI PO: TENCKHOFF. Marca: TROKAR Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-RIA	1	2	\$56.99	\$113.98	1.01%	\$1.16	\$56.41	\$56.41	1

COBERTURA :
099001150900

2
AGUJAS PARA PUNCION DE VASOS, DESECHABLE S. TIPO: SELDINGER. LONGITUD. 7-8 CM CAL IBRE 18 G, DESECHABLE.
Marca: KORTEK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TRO -700221-RIA

060 040 9801 14 01
G.
98 238 \$112.24 \$26,713.12 2.02% \$540.26 \$109.97 \$10,777.06 \$26.

COBERTURA :
099001150900

36
AGUJAS PARA BIOPSIA, REESTERILIZABLE. TI PO: OSGOOD. LONGITUD. 3.3 CM CALIBRE. 16 G.
Marca: KORTEK
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TRO -700221-RIA

COBERTURA :
099001150900

238
AGUJAS PARA ANESTESIA RETROBULBAR O PERI BULBAR, DE ACERO INOXIDABLE, ESTERIL Y D ESECHABLE. LONGITUD. 32 MM CALIBRE. 27 G

060 040 9239 01 01
G.
128 319 \$89.34 \$28,499.46

COBERTURA :
099001150900

319

Division de Contratos
Y APOYO TECNICO

ANEXOS

528,499.46

58,919.04

522.

Clasif. Presp.:
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 0300646
No. REQUISICION: 0990060041311051H
No. REQUISICION: 0990060040111051H
ANEXO I

FECHA: 16/
HORA: 04:36: PM

PROVEEDOR : ALDAGO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : AMI -990827-EN3
No. PROVEEDOR: 00049407

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (3)	DESCUENTO (5)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IM	
060 040 9247 01 01	AGUAS PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLE. TIPO: OSGOOD. LONGITUD. 2" A 2.5" CALIBRE. 18 G.	25	58	\$198.28	\$11,500.24	15.58	\$1,782.92	\$167.54	\$4,188.50	59
Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-R1A										

COBERTURA :	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (3)	DESCUENTO (5)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IM	
099001150900	AGUJAS PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLE.TIPO: OSGOOD. LONGITUD. 2" A 2.5" CALIBRE. 20 .	6	14	\$197.05	\$2,758.70	15.58	\$427.70	\$166.50	\$999.00	52
Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-R1A										

COBERTURA :	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (3)	DESCUENTO (5)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IM		
099001150900	BOLSAS PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML. CON TUBO TRASPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIAMETRO INTERNO, 128 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUJO. EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILLOS, UN ORIFICIO LATERAL CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO. DESCHABLE.	14	73,138	182,819	\$6.41	\$1,171,869.79	28	\$23,766.47	\$6.28	\$459,306.64	81,148
Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-R1A											

COBERTURA :	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (3)	DESCUENTO (5)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IM	
099001150900	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CON N MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 10 FR.	30	68	580.56						54
Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-R1A										

ANEXOS
ANEXO DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUBMINISTRO

NO. CONTRATO: 0100646
NO. REQUISICION: 0990060041311051H
NO. REQUISICION: 0990060040111051H
ANEXO 1

FECHA: 16/1
HORA: 04:36:1

PROVEEDOR : ALDRACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : AMI -990827-EN3
NO. PROVEEDOR: 00049407

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
--------------------	-------------	---------	--------	---------	-----------	-----------	-------------	----------------	----------------

COBERTURA :									
098001150900	68								
	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CO								
	N MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 12 FR.								
060 165 0708 01 01	N MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 12 FR.	30	\$107.52	\$7,741.44	10.02%	\$776.16	\$96.74	\$2,902.20	\$6,
	Marca: KORTEX								
	Procedencia: MEXICO								
	RFC Fabricante: TRO -700221-R1A								

COBERTURA :									
098001150900	72								
	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CO								
	N MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 14 FR.								
060 165 0716 01 01	N MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 14 FR.	60	\$111.16	\$16,451.68	10.02%	\$1,648.72	\$100.02	\$6,001.20	\$14,
	Marca: KORTEX								
	Procedencia: MEXICO								
	RFC Fabricante: TRO -700221-R1A								

COBERTURA :									
098001150900	148								
	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA CON								
	MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE								
060 166 1663 01 01	20 FR.	10	\$59.70	\$1,313.40	10.02%	\$163.71	\$537.10	\$1,	
	Marca: KORTEX								
	Procedencia: MEXICO								
	RFC Fabricante: TRO -700221-R1A								

COBERTURA :									
098001150900	22								
	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA CON								
	MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE								
060 166 1671 01 01	36 FR.	10	\$75.10	\$1,652.20					\$1,
	Marca: KORTEX								
	Procedencia: MEXICO								
	RFC Fabricante: TRO -700221-R1A								

COBERTURA :
098001150900

22

VISION DE CONTRATO

Y APOYO TECNICO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 0100546
No. REQUISICION: 099006004111051H
No. REQUISICION: 0990060040111051H
ANEXO 1

FECHA: 23/
HORA: 04:36:
PA:

PROVEEDOR : ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : AMI -990827-ENS
No. PROVEEDOR: 00049407

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	(%)	NETO	MINIMO	NETO	MAXI
060 167 3726 11 01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 28 FR. RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 28 FR.	546	1,355	\$59,08	10.02%	\$8,021.60	\$53.16	\$29,025.36		\$72,
Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-RIA										

COBERTURA :
098001150900 1,355

060 169 0077 11 01	MM. SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO, ADULTO LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6.0 MM.	160,255	400,621	\$1.52	3.6%	\$24,037.26	\$1.46	\$233,972.30		\$584,
Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-RIA										

COBERTURA :
098001150900 400,621

060 168 0085 11 01	3 MM. SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES, DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO, INFANTIL LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 10 FR DIAMETRO EXTERNO 3.3 MM.	72,592	181,466	\$1.46	2.9%	\$9,073.30	\$1.41	\$102,354.72		\$255,
Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TRO -700221-RIA										

COBERTURA :
098001150900 181,466

060 168 9243 11 01	SONDAS PARA ALIMENTACION, DE PLASTICO TRANSPARENT, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO, D PREMATURAS OS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 5 FR. OS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 5 FR.	136,080	340,179	\$0.66			\$0.63	\$95,730.40		\$214,
Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO										

DIVISION DE CONTRATOS

YAPOYO TECNICO

ALDACO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 0100646
NO. REQUISICION: 099006004111051H
NO. REQUISICION: 0990060040111051H
ANEXO 1

PK
FECHA: 23/
HORA: 04:36:11

PROVEEDOR : ALDRACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : AMI -990927-EN3
No. PROVEEDOR: 00049407

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IMP.
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	(%)	NETO	MINIMO NETO	MAXI

COBERTURA :
098001150900 340,179

CIRCUITO DE VENTILACION PARA ANESTESIA D
E POLIVINILO CONSTA DE: DOS MANGUERAS, U
N FILTRO, CONEXION EN "Y" DE PLASTICO, C
ODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 L.
060 207 0013 02 01 ODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 L.
Marca: OXIFLEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TRO -700221-RIA

15,043	37,595	555.98	\$2,104,568.10	2.05%	\$43,234.25	554.83	8824,807.69	52,061,
--------	--------	--------	----------------	-------	-------------	--------	-------------	---------

COBERTURA :
098001150900 37,595

CONECTORES DE UNA VIA, DE PLASTICO, DESE
CHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO.
060 233 0011 11 01 CHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO.
Marca: KORTEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TRO -700221-RIA

24,409	61,016	\$0.75	\$45,762.00	2.02%	\$1,220.32	\$0.73	517,818.57	\$44,
--------	--------	--------	-------------	-------	------------	--------	------------	-------

COBERTURA :
098001150900 61,016

CONECTORES DE UNA VIA, DE PLASTICO, DESE
CHABLES. TIPO: SIMS. GROSOS.
060 233 0052 11 01 CHABLES. TIPO: SIMS. GROSOS.
Marca: KORTEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TRO -700221-RIA

32,234	80,625	\$0.71	\$57,243.75	2.02%	\$1,677.69	\$0.69	522,255.26	\$55,
--------	--------	--------	-------------	-------	------------	--------	------------	-------

COBERTURA :
098001150900 80,625

EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEUR
AL, CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA,
SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DO
S VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION
POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABL
E. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.
060 314 0054 11 01 E. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.
Marca: TECHMED

2,532	6,323	\$177.05	\$1,119,487.15	14.95%	\$167,369.81	\$150.58	33,268.56	\$952,
-------	-------	----------	----------------	--------	--------------	----------	-----------	--------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO

Clasif. Presp:
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 0100646
No. REQUISICION: 0990060041311051H
No. REQUISICION: 0990060040111051H
ANEXO 1

FECHA: 23/
HORA: 04:36: PM

PROVEEDOR : ALDRACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : AMI -990827-EM3
No. PROVEEDOR: 00049407

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXI
--------------------	-------------	---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	--------------

COBERTURA :
099001150900 6,323
EQUIPOS PARA VENOCCLISIS. EN FORMA DE MAR
IPOS (PEDIATRICO) DE PLASTICO, ESTERIL,
DESECHABLE, CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y
MARIPOSA, CALIBRE DE LA AGUJA: 21 G.
MARIPOSA, CALIBRE DE LA AGUJA: 21 G.
Marca: MINIFLEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TRO -700221-RIA

060 345 1378 12 01		10,846	27,102	54.43	\$120,061.86	0.68	\$813.06	54.40	547,722.40	5119
--------------------	--	--------	--------	-------	--------------	------	----------	-------	------------	------

COBERTURA :
099001150900 27,102
EQUIPOS PARA VENOCCLISIS. EN FORMA DE MAR
IPOS (PEDIATRICO) DE PLASTICO, ESTERIL
Y DESECHABLE, CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR
Y MARIPOSA, CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G.
Y MARIPOSA, CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G.
Marca: MINIFLEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TRO -700221-RIA

060 345 1386 11 01		4,873	12,173	54.43	\$53,926.39	0.68	\$365.19	54.40	521,441.20	553
--------------------	--	-------	--------	-------	-------------	------	----------	-------	------------	-----

COBERTURA :
099001150900 12,173
EQUIPOS PARA VENOCCLISIS. EN FORMA DE MAR
IPOS (PEDIATRICO) DE PLASTICO, ESTERIL
Y DESECHABLE, CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR
Y MARIPOSA, CALIBRE DE LA AGUJA: 25 G.
Y MARIPOSA, CALIBRE DE LA AGUJA: 25 G.
Marca: MINIFLEX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: TRO -700221-RIA

060 345 1394 11 01		2,624	6,548	56.01	\$39,353.48	0.68	\$261.92	56.00	515,665.28	539
--------------------	--	-------	-------	-------	-------------	------	----------	-------	------------	-----

COBERTURA :
099001150900 6,548
EQUIPOS PARA DRENARJE POR ASPIRACION PARA
USO POSTQUIRURGICO, CONSTA DE: FUELLA S
UCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FI

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clasif. Presup:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 0100546

No. REQUISICION: 0990060041311051H
No. REQUISICION: 0990060040111051H

ANEXO 1

FECHA: 23/
HORA: 04:36: 2A

PROVEEDOR : ALDRGO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : AMI -990827-ENS
No. PROVEEDOR: 00049407

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXI
--------------------	-------------	---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	--------------

060 345 1865 11 01	ULA DE ACTIVACION. JACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTER NO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALV ULA DE ACTIVACION. Marca: KORTEX-DRENOFLEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TR0 -700221-RIA	4,301	10,738	541.58	5446,486.04	1%	54,509.96	541.16	1177,029.16	5441
--------------------	---	-------	--------	--------	-------------	----	-----------	--------	-------------	------

COBERTURA :
099001150900 10,738

060 345 1873 11 01	ULA DE ACTIVACION. JACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTER NO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALV ULA DE ACTIVACION. Marca: KORTEX-DRENOFLEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TR0 -700221-RIA	3,860	9,640	542.82	5412,784.80	2%	58,290.40	541.96	161,965.60	5404
--------------------	---	-------	-------	--------	-------------	----	-----------	--------	------------	------

060 550 0891 11 01	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, R EUTILIZABLE CAPACIDAD: 90 ML. Marca: INTRAMEDIC Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TR0 -700221-RIA	2,090	5,212	555.64	5289,995.68	0.01%	552.12	555.63	116,266.70	5289
--------------------	---	-------	-------	--------	-------------	-------	--------	--------	------------	------

COBERTURA :
099001150900 5,212

Llaves de cuatro vias, con marcas indica doras del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado, admitan emto de cierre luer-lock (movil) en el ramal de la llave que se conecta al tubo de extensión, tubo de extensión removib le de plástico, grado médico, longitud 8 0 cm y diámetro interno 2.7 mm mínimo, c onector luer lock hembra en el extremo d

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SOMINISTRO

No. CONTRATO: 0106646
No. REQUISICION: 0990060041311051H
No. REQUISICION: 0990060040111051H
ANEXO 1

PA
FECHA: 23/
HORA: 04:36

PROVEEDOR : ALDRACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : AMI -990827-EN3
No. PROVEEDOR: 00049407

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO	
060 598 0010 11 01	VIL). Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TR0 -700221-R1A	404,498	1,011,234	\$5.12	\$5,177,518.08	0.2%	\$20,224.68	\$5.10	\$2,062,939.80	\$5,157,

060 615 0019 02 01	ETROINTERNO 2.3 CM, LONG 100 CM. Marca: OXIFLEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TR0 -700221-R1A	751	1,870	\$97.88	\$183,035.60	5.02%	\$9,200.40	\$92.96	\$69,812.96	\$173,
--------------------	--	-----	-------	---------	--------------	-------	------------	---------	-------------	--------

060 621 0482 11 01	180 CM Y ADAPTADOR. Marca: OXIFLEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TR0 -700221-R1A	35,047	87,605	\$7.01	\$614,111.05	3.06%	\$19,273.10	\$6.79	\$237,969.13	\$594,
--------------------	---	--------	--------	--------	--------------	-------	-------------	--------	--------------	--------

060 909 0956 11 01	TERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM. Marca: KORTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TR0 -700221-R1A	3,289	8,214	\$35.32	\$290,118.48	15%	\$43,534.20	\$30,584.28	\$246,
--------------------	--	-------	-------	---------	--------------	-----	-------------	-------------	--------

COBERTURA : 098001150900 87,605
 COBERTURA : 098001150900 8,214
 COBERTURA : 098001150900 8,214

RECEBIDO
DIVISION DE CONTRATOS
Y ADMINISTRATIVOS

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

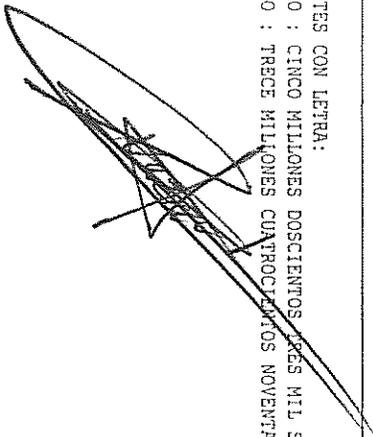
PA
FECHA: 23/
HORA: 04:36

No. CONTRATO: 0100646
No. REQUISICION: 0990060041311051H
No. REQUISICION: 0990060040111051H
ANEXO 1

PROVEEDOR : ALDRAC MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.
R.F.C. : AMI -990827-EN3
No. PROVEEDOR: 00049407

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO	IMPORTE	IM
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	(\$)	NETO	MINIMO NETO	MAXI

IMPORTE CON LETRA:
MINIMO : CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.
MAXIMO : TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 100/100 M.N.



ANEXOS
VISION DE CONTRATOS
APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 06 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILIS PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frenla Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Estarito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech. Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Artega y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Artega, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Vía de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel: 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C. P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C. P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1800 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.

septiembre, 2010

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

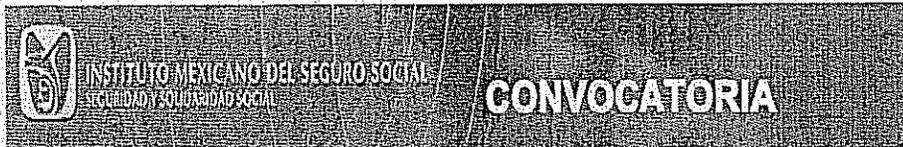
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: 0641321-017-10
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 / Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Masquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pta. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huitaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Alenda C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valls No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaña C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.

septiembre, 2010

70
DIVISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. 0641321-017-10
 MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catalina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Sarapiro Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C. P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C. P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx. D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C. P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C. P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suacia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C. P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C. P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

septiembre, 2010

ANEXOS 71
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA -
NACIONAL
No: 0641321-017-10
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Saris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Saris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza - Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.

septiembre, 2010

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGUNDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: 0641321-017-10
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	3 AL 28 DE ENERO DE 2011	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.
2/A ENTREGA	1 AL 30 DE ABRIL DE 2011	
3/A ENTREGA	1 AL 29 DE JULIO DE 2011	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169

septiembre, 2010

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

ANEXO 3

“OFICIOS NÚMERO 351-A 02400 Y 099001670000/DP/1066”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

~~ANEXOS~~
~~DIVISION DE CONTRATOS~~
~~Y APOYO TECNICO~~

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

315-A- 02200

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER
Director de Finanzas del Instituto
Mexicano del Seguro Social (IMSS)
P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la provisión de los recursos correspondientes al presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director General

Nicolás Kubli
Nicolás Kubli

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
27 JUN 2010
DIVISION DE PRESUPUESTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECIDADO
23 JUN 2010
DIRECCIÓN DE FINANZAS
EGRESOS

UTOP 1038
1476

C. E. M.
C. Subsecretaría de Egresos

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Balón de las Flores, México D. F. C. P. 01140

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Comenario del inicio de la Revolución"

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

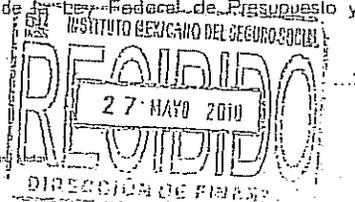
Oficio No. 09-9001-030000/ 22102

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER
Titular de la Dirección de Finanzas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del presente año, dictó el ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, II, III y XVII, 270, 272 y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 270 del 17 de mayo de 2010, signado por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, en reunión del 24 de mayo de 2010, Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física, acorde a lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Segundo.- Tomar nota que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos. Tercero.- Tomar nota que la Dirección de Finanzas instrumentará en el presente ejercicio, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del año 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo. Cuarto.- Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo, de conformidad con el citado artículo 35, de la Ley Federal de Presupuesto y

IMSS
Seguridad y Salud



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente.

Lic. Juan Moisés Calleja García
Secretario General.

Con copia:

- Lic. Daniel Karam Toumeh. Director General.
- Sr. José Luis Carazo Preciado. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez. Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esaú López Campos. Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cázares. Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Pérez Ríos. Titular de la División de Actas y Acuerdos.

JMCG:JGC:MR:SYT:MACHM

IMSS
Seguridad y Salud Social

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

V.A
N/E

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/ 1066

Lic. Lorenzo Martínez Garza
Director de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Presente



URGENTE

DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y
EVALUACION DE DELEGACIONES

2010 JUL - 5 P 12:18

11/07/2012

BOIMSS

Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

ANEXOS

**DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**



Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del período de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

Anexo: Lo indicado.

Copia para:

- Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.
- Dr. Santiago Echevarría Zuno, Director de Prestaciones Médicas.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.
- Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.
- Lic. César Mora Eguarte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.
- C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.
- Arq. Alicia Fuentes Spíndola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.
- Lic. Amando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

CBP/ART/BVJ/YDD

Desc. 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

C-1832

ANEJOS
DIVISION DE CONTROL
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXUS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



ANEXO NUMERO TRECE

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO

FECHA: 14 / 10 / 2010 ZONA: UNO FAB. () DIST. (XXX) NO. DE PREI IMSS: 0000049407
 NOMBRE DEL LICITANTE: ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. APATLACO NO. 311-A COL. NVA ROSITA, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. 09420
 TEL: 01-55-56-48-85-32 FAX: 01-55-56-48-40-24 R.F.C.: AMI-990827-EN3 CORREO ELECTRONICO: aldacomercial@hotmail.com
 ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUENA (XXX) MEDIANA () GRANDE ()

NO	CLAVES			DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC FABRICANTE	CANT MIN ZONA	CANT MAX ZONA	PRECIO MAX DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
	GEO	GEN	ESP		UN	CA	PR								
2	060	030	0073	13	01	JGO	1	0122C93SSA	TROKAR	MEXICO	TROKAR, S.A DE C.V. TRO-700221-R1A	2	3	\$56.99	1.01%
5	060	040	0303	14	01	PZA	1	0009C8BSSR	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A DE C.V. TRO-700221-R1A	188	468	\$32.58	1.01%
6	060	040	0352	14	01	PZA	1	0003C8BSSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A DE C.V. TRO-700221-R1A	104	254	\$39.10	1.01%
7	060	040	0543	04	01	PZA	1	0271E20016SA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A DE C.V. TRO-700221-R1A	48,976	122,430	\$29.98	30.10%
16	060	040	8901	14	01	PZA	1	2413C90SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A DE C.V. TRO-700221-R1A	24	60	\$25.10	5.02%
19	060	040	9007	07	01	PZA	1	0271E20016SA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A DE C.V. TRO-700221-R1A	9,870	24,650	\$33.18	36.70%
20	060	040	9049	02	01	PZA	1	0407C87SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A DE C.V. TRO-700221-R1A	164	397	\$112.24	2.02%
21	060	040	9239	01	01	PZA	1	1537C96SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A DE C.V. TRO-700221-R1A	214	532	\$89.34	22.00%
22	060	040	9247	01	01	PZA	1	0407C87SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A DE C.V. TRO-700221-R1A	42	96	\$198.28	15.50%
060	040	9254	01	01	PZA	1	0407C87SSA	KORTEX	MEXICO	MEXICO	TROKAR, S.A DE C.V. TRO-700221-R1A				15.50%

Y APOYO TECNICO



ANEXO NUMERO TRECE
 PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO

FECHA: 14 / 10 / 2010 ZONA: UNO FAB. () DIST. (XXX)
 NOMBRE DEL LICITANTE: ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. APATLACO NO. 311-A COL. NVA ROSITA, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. 09420
 TEL: 01-55-56-48-35-32 FAX: 01-55-56-48-40-24 R.F.C.: AMI-990827-EN3
 ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (XXX) MEDIANA () GRANDE ()

NO. DE PREIMSS: 0000049407
 CORREO ELECTRONICO: aldacomercial@hotmail.com

NO	CLAVES	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC FABRICANTE	CANT MIN ZONA	CANT MAX ZONA	PRECIO MAX DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
49	060 125 0236 11 01	BOLSAS PARA ENEMA CAPACIDAD 1500 ML. CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIAMETRO Y INTERNO. 126 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARA CONTROL DE FLUJO EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS. UN ORIFICIO LATERAL CERCA	PZA 1	188E82SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	73.138	182.819	\$6.41	2.00%
60	060 125 1879 11 01	BOLSAS PARA RECOLECCION DE ORINA. RECTANGULAR. ELABORADA A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML Y LECTURA CADA 200 ML. SISTEMA CERRADO. CAPACIDAD 2000 ML.	PZA 1	208E82SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	284.912	712.252	\$9.08	5.00%
91	060 165 0690 01 01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA. CON MARCA RADIOOPACA. CALIBRE 10 FR.	PZA 1	1083C86SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	50	114	\$80.56	10.02%
92	060 165 0708 01 01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA. CON MARCA RADIOOPACA. CALIBRE 12 FR.	PZA 1	1083C86SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	50	120	\$107.52	10.02%
93	060 165 0716 01 01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA. CON MARCA RADIOOPACA. CALIBRE 14 FR.	PZA 1	1083C86SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	100	247	\$111.16	10.02%
105	060 166 1663 01 01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA. CON MARCA RADIOOPACA. LONGITUD 45 CM. CALIBRE 20 FR.	PZA 1	1083C86SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	16	36	\$59.70	10.02%
106	060 166 1671 01 01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA. CON MARCA RADIOOPACA. LONGITUD 45 CM. CALIBRE 36 FR.	PZA 1	1083C86SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	16	36	\$75.10	10.02%
114	060 167 3726 11 01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. CON MARCA RADIOOPACA. LONGITUD 45 CM. CALIBRE 28 FR.	PZA 1	1083C86SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	910	2.258	\$59.08	10.02%
119	060 167 5010 11 01	CATERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL DE PLASTICO. CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD. 180 CM.	PZA 1	0542C86SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	341.242	853.081	\$2.51	1.50%
129	060 168 0077 11 01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES DE PLASTICO. ECON VALVULA DE CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO ADULTO LONGITUD 55 CM CALIBRE 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6.0 MM.	PZA 1	0220E80SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	267.092	466.701	\$1.52	3.60%
130	060 168 0085 11 01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES DE PLASTICO. ECON VALVULA DE CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE TAMAÑO INFANTIL LONGITUD 55 CM CALIBRE 10 FR DIAMETRO EXTERNO 3.3 MM.	PZA 1	0220E80SSA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A				

APATLACO
 Y APOYO TECNICO

ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS S.A. DE C.V.



IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE INSUMOS HOSPITALARIOS
 APATLACO N° 311-A COL. NUEVA ROSITA, MÉXICO, D.F. DELEGACIÓN IZTAPALAPA C.P. 09420
 TELS: 01 (55) 56 48 85 32 FAX: 01 (55) 56 48 40 24 E-MAIL aldacomercial@hotmail.com

ANEXO NUMERO TRECE
 PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO

FECHA: 14 / 10 / 2010 ZONA: UNO FAB. () DIST. (XXX)
 NOMBRE DEL LICITANTE: ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. DOMICILIO AV. APATLACO NO. 311-A COL. NVA ROSITA, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. 09420
 TEL: 01-55-56-48-85-32 FAX: 01-55-56-48-85-32 R.F.C.: AMI-990827-EN3 CORREO ELECTRONICO: aldacomercial@hotmail.com
 ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (XXX) MEDIANA () GRANDE ()

NO	CLAVES	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC FABRICANTE	CANT MIN ZONA	CANT MAX ZONA	PRECIO MAX DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
156	060 168 9243 11 01	SONDAS PARA ALIMENTACION DE PLASTICO, TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLES CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO: 0 PREMATUROS LONGITUD. 36.5 CM CALIBRE. 5 FR.	PZA 1	0169E805SA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	226,800	566,965	\$0.66	3.75%
172	060 168 9896 11 01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO, LEVIN CALIBRE. 14 FR.	PZA 1	0170E805SA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	14,278	35,665	\$2.36	0.00%
173	060 168 9904 11 01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y CON MARCA OPACA A LOS RAYOS X, TIPO, LEVIN CALIBRE. 16 FR.	PZA 1	0170E805SA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	25,810	64,485	\$2.35	0.00%
189	060 207 0013 02 01	CIRCUITO DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIURETANO CONSTA DE DOS MANGUERAS, UN FILTRO, CONEXION EN "Y" DE PLASTICO, CODO, MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 L.	EOP 1	0210E20005SA	OXIFLEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	25,072	62,658	\$55.98	2.05%
198	060 233 0011 11 01	CONECTORES DE UNA VIA DE PLASTICO, DESECHABLES, TIPO SIMS DELGADO.	PZA 1	0543C865SA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	61,022	152,539	\$0.75	2.02%
200	060 233 0052 11 01	CONECTORES DE UNA VIA DE PLASTICO, DESECHABLES, TIPO SIMS GRUESO	PZA 1	0543C865SA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	80,636	201,563	\$0.71	2.02%
204	060 314 0054 11 01	EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL, CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS, CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA, ESTERIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.	EOP 1	0305C20035SA	TECMED	MEXICO	TECNICA MEDICAL, S.A. DE C.V. TME-981111-988	6,330	15,807	\$177.05	14.95%
218	060 345 1352 11 01	EQUIPOS PARA ALIMENTACION ENTERAL, DE CLORURO DE POLIURETANO (PVC), DE 500 ML, CONSTA DE BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA, GRADUACIONES CADA 50 ML, CAMARA Y TUBO DE CONEXION INTEGRAL	EOP 1	1256C875SA	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	30,144	75,350	\$6.86	0.00%
219	060 345 1378 12 01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO ESTERIL DESECHABLE, CONSTA DE TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA, CALIBRE DE LA AGUJA: 21 G.	EOP 1	846675SA	MINIFLEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	18,076	45,170	\$4.43	0.60%
220	060 345 1386 11 01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE, CONSTA DE TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA, CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G.	EOP 1	846675SA	MINIFLEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	8,122	20,369	\$4.43	0.60%

DIVISION DE CONTRATOS
 APATLACO

ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS S.A. DE C.V.



IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE INSUMOS HOSPITALARIOS

APATLACO N° 311-A COL. NUEVA ROSITA, MÉXICO, D.F. DELEGACIÓN IZTAPALAPA C.P. 09420

TELS: 01 (55) 56 48 85 32 FAX: 01 (55) 56 48 40 24 E-MAIL aldacomercial@hotmail.com

ANEXO NUMERO TRECE

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO

FECHA: 14 / 10 / 2010 ZONA: UNO FAB. () DIST. (XXX) NO. DE PRETMSY: 0000049407
 NOMBRE DEL LICITANTE: ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. APATLACO NO. 311-A COL. NVA ROSITA, IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. 09420
 TEL: 01-55-56-48-85-32 FAX: 01-55-56-48-40-24 R.F.C.: AMI-990827-EN3 CORREO ELECTRONICO: aldacomercial@hotmail.com
 ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (XXX) MEDIANA () GRANDE ()

NO	CLAVES	DESCRIPCION	PRESENTACION	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC FABRICANTE	CANT MIN ZONA	CANT MAX ZONA	PRECIO MAX DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
221	060 345 1394 11 01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO ESTERIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 25 G.	EQP 1	8486755A	MINIFLEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	4.374	10.914	\$6.01	0.60%
222	060 345 1865 11 01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLEJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	EQP 1	1189C8755A	KORTEX-DRENOFLEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	10.754	26.946	\$41.58	1.00%
223	060 345 1873 11 01	EQUIPOS PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELE SUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCION, DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLEJO Y VALVULA DE ACTIVACION.	EQP 1	1189C8755A	KORTEX-DRENOFLEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	9.550	24.101	\$42.82	2.00%
266	060 532 0175 11 01	EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA.	EQP 1	7098555A	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	164.134	410.289	\$3.47	5.50%
274	060 550 0891 11 01	JERINGAS DE VIDRIO, CON BULBO DE HULE, REUTILIZABLE CAPACIDAD: 90 ML.	PZA 1	402-04390802362	INTRAMEDIC	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	5.224	13.030	\$55.64	0.01%
286	060 598 0010 11 01	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO. ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION REMOVIBLE DE PLASTICO. 5	PZA 1	0544C8655A	KORTEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	1.011.244	2.528.085	\$5.12	0.20%
289	060 615 0019 02 01	MANGUERA PARA ANESTESIA, CO-RRUGADA, DE HULE CONDUCTIVO (STREINOBUTADIENO) DIAM. ETROINTERNO 2.3 CM. LONG 100 CM.	PZA 1	402-17321	OXIFLEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	1.252	3.117	\$97.88	5.02%
291	060 621 0482 11 01	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 160 CM Y ADAPTADOR.	PZA 1	0468E855A	OXIFLEX	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	87.618	219.013	\$7.01	3.06%
422	060 659 0519 11 01	TAPONES LUER LOCK PARA CATERETER DE HICKMAN PARA HEPARIZACION. ESTERIL Y DESECHABLE	PZA 1	1438C200355A	PROFESIONAL	MEXICO	TROKAR, S.A. DE C.V. TRO-700221-R1A	92.388	238.863	\$2.72	0.00%

DIVISION DE CONTRATACION

AV. APATLACO



ANEXO NUMERO TRECE

PROPOSICION TECNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 00641321-017-10 MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL RADIOLOGICO

FECHA: 14 / 10 / 2010 ZONA: UNO FAB. () DIST. (XXX) NO. DE PREI IMSS: 0000049407
 NOMBRE DEL LICITANTE: ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. APATLACO NO. 311-A COL. NVA ROSITA; IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. 09420
 TEL: 01-55-56-48-85-32 FAX: 01-55-56-48-40-24 R.F.C.: AMI-990827-ENS CORREO ELECTRONICO: aldacomercial@hotmail.com
 ESTRATIFICACION: MICRO () PEQUEÑA (XXX) MEDIANA () GRANDE ()

NO	CLAVES	DESCRIPCION	PRESENTACION	REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC FABRICANTE	CANT MIN ZONA	CANT MAX ZONA	PRECIO MAX DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
436	060 909 0956 11 01	TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL DIAMETRO INTERNO 8.00 MM DIAMETRO EXTERNO 11.1 MM	RL 12 MTO	402-22144	KORTEX	MEXICO	TROKAR S.A. DE C.V. TRO-700221-RIA	8,224	20,536	\$35.32	15.00%

NOTAS

EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 DE ENTRAR EN OPERACION EL PROYECTO DE CENTROS DE ENTREGA REGIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO DONDE SE REDUCIRAN DE 60 A 3 LOS PUNTOS DE ENTREGA, OTORGARE UN DESCUENTO OBLIGATORIO DEL 2% A PARTIR DEL INICIO DE ESTE MODELO.
 LOS PRECIOS RESULTANTES SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE

FIRMA:

CARGO

SR. OSCAR ALEJANDRO VAZQUEZ BENTEÑO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

COMISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U100646
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321-017-10

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No: 0641321-017-10
MATERIAL DE CURACIÓN Y
MATERIAL RADIOLÓGICO

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

APRUBADO